

PROYECTO DE RESOLUCION

13 MAY 1922

47802

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

**RESUELVE:** 

ARTICULO 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

**ARTICULO 2**.- Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución; con cargo de rendición de cuentas las superiores a la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-) conforme a las normas legales vigentes (Resolución de Cámara de Diputados Nº 1515 de fecha 18 de noviembre 2021).

ARTICULO 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente a los meses de febrero y marzo 2022, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

**ARTICULO 4.-** Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados Nº 1584 de fecha 20 de abril de 2022.

ARTICULO 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.

Gral. López 3055 - Santa Fe - Argentina

Palo Oliva

Joquim Blanco